

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2019000053

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

En la Casa Consistorial de Parla, a 21 de noviembre de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D RAMON JURADO RODRIGUEZ

MIEMBROS ASISTENTES:

D. ANDRÉS CORREA BARBADO  
D<sup>a</sup> GEMA GARCÍA TORRES  
D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ  
D. FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ  
D<sup>a</sup> MARÍA CURIEL SÁNCHEZ  
D. BRUNO GARRIDO PASCUAL  
D<sup>a</sup> LETICIA SÁNCHEZ FREIRE  
D<sup>a</sup> CAROLINA CORDERO NÚÑEZ

CONCEJALA SECRETARIA

D<sup>a</sup> ANA SANCHEZ VALERA

Presidió el Alcalde-Presidente D. Ramón Jurado Rodríguez, actuando de Secretaria la Concejala D<sup>a</sup>. Ana Sánchez Valera. Estando presente Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a la Concejala Secretaria. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.-ACTAS ANTERIORES.- Leídos los Borradores de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 14 de noviembre (nº 51) y 15 de noviembre (nº 52), se aprueban por unanimidad.

2.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXP.TES. 77, 102 y 103/2019-ACO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia a TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA REPARACIÓN

DE ARQUETA TELEFÓNICA en C/ PANAMÁ, 32, con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia a TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA REPARACIÓN DE CONDUCTOS TELEFÓNICOS en AVD DE LAS LAGUNAS, 11, con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia a TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA REPARACIÓN DE CONDUCTOS TELEFÓNICOS en C/ PABLO NERUDA, 7, con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal.

**3.- EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON LA EXPLOTACIÓN DE PARCELAS PARA HUERTOS ECOLÓGICOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE PARLA. EXPTE. 4/2019.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la extinción de la concesión demanial para la utilización privativa del dominio público local con la explotación de parcelas para huertos ecológicos urbanos en el municipio de Parla sin incautación de la garantía definitiva, de acuerdo con la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

2.- Requerir a OCIO SANO SLU para que en el término de diez días deje libre y expedita la finca en cuestión, reponiendo al Ayuntamiento de Parla en la plena posesión de la misma.

3.- Comunicar la adopción del presente Acuerdo al Secretario de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22.3 y 5 del Decreto 5/2016, de 19 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

4.- Requerir a la Viceterorería Municipal que emita Informe según lo especificado, a su vez, en el Informe de 19 de noviembre de 2019 del Vice Interventor que consta en el expediente.

**4.- INFORME INTERVENCIÓN PERIODO MEDIO DE PAGO (OCTUBRE 2019).**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Quedar enterados lque el Ayuntamiento de Parla supera de forma persistente el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que adopten, con celeridad y diligencia, todas las medidas necesarias que estimen pertinentes, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.

2.- Quedar enterados de que se dará cuenta a la administración tutelar de la preceptiva comunicación de alerta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera

3.- Quedar enterados que el 11 de mayo de 2018 se remitió la comunicación del Plan de Tesorería aprobado por la JGL en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de mayo de 2018

4.- Quedar enterados que a juicio de Intervención son insuficientes las medidas contempladas en el Plan de Tesorería actual con el fin de corregir la situación actual, para la recuperación de la senda de equilibrio presupuestario y reducción del PMP.

5.- El importe pendiente de obligaciones de pago existente en la contabilidad correspondiente a los Capitulo 4 y 7 de Gastos, de incluirse por las razones apuntadas por esta intervención, que sostiene un criterio diferente al que mantiene el Ministerio de Hacienda, en el cálculo del PMP mostraría un empeoramiento del resultado obtenido con esta ratio, su no inclusión afecta de forma relevante en el análisis de esta ratio, y a juicio de esta intervención tendrá que tomarse en consideración para evaluar de forma correcta la situación financiera del Ayuntamiento.

6.- Que se proceda con URGENCIA a la toma de medidas para poder proceder con la actualización del Plan de Tesorería, para lo cual se ponga en conocimiento de la Tesorería la resolución a los órganos de gobierno y se se copia de esta resolución a la Tesorera.

7.- Quedar enterados de las importantes consecuencias jurídicas de no cumplir con la normativa aplicable, provocaría que la Administración Local sea objeto de un procedimiento de retención de la PIE para satisfacer las obligaciones pendientes de pago, lo que agravaría la situación de deterioro financiero que presenta esta Corporación Local.

#### 5.- DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención.

1.- D<sup>a</sup>. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por acuchillado de parquet en C/ Pintor Sorolla, nº 2 3<sup>o</sup>A. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

2.- D. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado cocina en C/ Segovia, nº 8 2<sup>o</sup> D. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

3.- D<sup>a</sup>. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de cocina y baño en C/ Río Jordán, nº 5 3<sup>o</sup>A. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

4.- D<sup>a</sup>. XXXXI. Fianza Definitiva por gestión de residuos por ventanas, alisar paredes y cambiar cables de luz en C/ Cuenca nº 41 Esc. 1 1<sup>o</sup>D. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

5.- D<sup>a</sup>. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por colocación de una ventana, cambio de bañera por plato de ducha y alicatado zona de bañera en C/ Severo Ochoa, nº 10. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

6.-. D<sup>a</sup>. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de cocina cambiando suelo y ventanas en C/ Laguna de Antela, nº 43. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

7.-. D. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por obra de solado y alicatado en cocina en C/ Cuba nº 11 Portal 4 2º A. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

8.-. D<sup>a</sup>. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambiar sanitarios en cuarto de baño en C/ Zurbaran, nº 4 1º 2. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

9.-. D. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por pintar y tarima en C/ Lago de Sanabria, nº 122. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

10.-. D<sup>a</sup>. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de bañera por plato de ducha y alicatado y solado baño en C/ Leganes, nº 34 2º A. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

11.-. D. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por hormigonado y vallado en C/ Planeta Venus, nº 39. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

12.-. D<sup>a</sup>. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por solado de cocina de 6 m2. en C/ Humanes, nº 39 3º A. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO

13.-. D<sup>a</sup>. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de tuberías en cuarto de baño. en Urb. Fuentebella, nº 4 2º. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO

14.-. D. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de bañera por plato de ducha en C/ Reina Victoria, nº 22 2º C. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ADJUDICACION CONTRATO SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LOS CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LA CONCEJALÍA DE FORMACIÓN Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (LOTE I) (03/19).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LOS CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LA CONCEJALÍA DE FORMACIÓN Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (LOTE I) (03/19).

2.- Ratificar la adjudicación a la empresa GRÁFICAS TARTESSOS, S.L. para el SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LOS CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LA CONCEJALÍA DE FORMACIÓN Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (03/19) para el Lote I (Material de oficina y consumibles informáticos), con un precio máximo de contrato de 20.000,00€ más IVA, siendo la oferta de un 10,5% de descuento único a los precios fijos unitarios fijados por las editoriales, de las referencias incluidas en la oferta.

El plazo de ejecución del contrato será de dos años con posibilidad de prórroga un año más.

3.- Publicar esta adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarla a los licitadores.

4.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09:35 minutos, de todo lo cual, como Concejala Secretaria, doy fe.



